

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/122/2025

CNDH acredita violaciones graves a la libertad y seguridad jurídica derivada de una detención arbitraria por la entonces Policía Federal en la CDMX

Falta de investigación eficaz evidenció responsabilidad del Estado en violaciones a DDHH

CNDH promueve la cultura de paz y la capacitación de autoridades para prevenir violaciones graves

El 8 de julio de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió la queja en la cual la víctima relató que fue detenido arbitrariamente por elementos de la entonces Policía Federal (PF), cuando se encontraba en las inmediaciones de una tienda en la carretera hacia Jojutla, Morelos. Denunció haber sido objeto de tratos crueles e inhumanos, presuntamente con el fin de forzarlo a admitir delitos que no cometió y a vincularse con un grupo delictivo. Posteriormente, fue trasladado a distintos lugares, incluido un domicilio en Jojutla y, finalmente, a las instalaciones de la entonces PGR en Cuernavaca, para ser puesto a disposición de la autoridad ministerial en la Ciudad de México.

Ante estos hechos, la CNDH emitió la Recomendación 179VG/2025 dirigida a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), porque es la instancia federal que absorbió las responsabilidades de la antigua Policía Federal, al comprobar que un hombre fue víctima de violaciones graves a sus derechos humanos por elementos de la PF, quienes lo detuvieron de forma arbitraria y le infligieron actos de tortura, motivo por el cual se concluyó que esos actos representaron una grave vulneración a su derecho humano a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal y al trato digno.

Con motivo de esos hechos, y, derivado de la investigación ministerial, la Averiguación Previa fue consignada como Causa Penal y la autoridad jurisdiccional emitió órdenes de aprehensión en contra de 10 personas servidoras públicas, elementos de la entonces PF, que aprehendieron y torturaron a la víctima.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La CNDH también subrayó la importancia de promover una cultura de paz. Para fomentarla, es esencial la colaboración entre autoridades y sociedad, con especial énfasis en la capacitación de cuerpos de seguridad para prevenir violaciones de derechos humanos y que hechos como el que se aborda, nunca más vuelvan a repetirse. Este enfoque busca construir una paz duradera, fortalecer la confianza en las instituciones y mejorar la convivencia social, rechazando la violencia en todas sus formas.

En virtud de lo anterior, la CNDH solicitó a la SSPC llevar a cabo la reparación integral del daño, lo que incluye la compensación económica conforme a la Ley General de Víctimas. Asimismo, debiéndose remitir a este Organismo Nacional las constancias que acrediten el cumplimiento de estas medidas.

Además, se ordena proporcionar atención psicológica o psiquiátrica especializada y continua, considerando las necesidades particulares de la víctima. También, la Comisión Nacional instruye la designación de un enlace de alto nivel que dé seguimiento puntual a la implementación de esta Recomendación.

Promoviendo la observancia plena de los derechos humanos, la CNDH trabaja para que las autoridades actúen con transparencia, responsabilidad y en apego a los más altos estándares de derechos humanos. Esta labor exige una vigilancia constante sobre el actuar del Estado y una colaboración activa con la sociedad civil, con el objetivo de consolidar un entorno de respeto, protección y garantía de la dignidad de todas las personas.

La Recomendación 179VG/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
